15 DIC. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 127/10 de fecha 02 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 127-011/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/10 "ADQUISICIÓN DE COILS PARA EMBOLIZADORES PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2667/10 de fecha 25 de noviembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 46/10 "Adquisición de Coils para Embolizadores para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna Not-0216-2010-000507 de fecha 3 de junio de 2010, la Unidad de Farmacoterapéutica eleva el pedido de Adquisición de Coils para Embolizaciones para el Servicio de Hemodinamia del H.C. del IPS. Según Memo SC 0750/2010 de fecha 16 de agosto de 2010 se informa que el Consejo de Administración tomó conocimiento de la presente contratación, en nota N° 089 de fecha 12 de agosto de 2010;

Que, por nota PRDGBS N° 1524/2010 de fecha 20 de agosto de 2010 se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones la Contratación Directa N° 46/10 "Adquisición de Coils para Embolizadores para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central del IPS";

Que, en fecha 3 de setiembre de 2010, por nota fueron invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: Distribuidora Ypacarai S.A., Salumax S.A., Biomedical Industrial y Comercial S.R.L., Ventas Paraguayas S.A.E.E.A., Nelson Arcos S.R.L., Cateteres y Afines S.A., Carolina LLedo Importaciones;

Que, por Addenda N° 1 de fecha10 de setiembre de 2010, se prorroga la fecha de Apertura de Sobres;

Que, de conformidad al Acta N° 40/10 de fecha 10 de setiembre de 2010; siendo las 09:00 hs. no se procedió a la apertura de Sobres-Ofertas por no contar con la minima de sobres-ofertas exigido en el Art. 34° inc "C" de la Ley 2051/03;

Que, según Acta N° 136/10 de fecha 20 de setiembre de 2010; se procedió a la apertura de Sobres-Ofertas de las firmas: Salumax S.A. y Nelson Arcos S.R.L.;

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorandun DFI/DPR/PR2 N° 6273/10 de fecha 2 de julio de 2010; la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 24.948.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia

FDO. DR. JOSÉ BELLASSAI. **Encargado de despacho de la presidencia**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORRES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
INSTITUTO DE PREVISION

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 127-011/10

Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3860/2010 de fecha 2 de julio de 2010. Cabe mencionar que la contratación es de carácter plurianual, siendo el monto total a contratar de Gs. 74.844.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil);

Que, en fecha 3 de noviembre de 2010, la Comisión Evaluadora conformada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS su Informe de Evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación de la licitación de referencia a la firma Salumax S.A.;

Que, en fecha 19 de noviembre de 2010, la Comisión Evaluadora presenta su Informe Complementario de Evaluación de las ofertas, ratificándose en su Informe anterior en la cual recomiendan la adjudicación a la firma Salumax S.A., de acuerdo a las observaciones realizadas por el Consejo de Administración, han solicitado muestras de los productos afectados a ambas firmas, solo Salumax S.A. ha presentado las muestras solicitadas que han sido verificadas por el representante de la Gerencia de Salud, concluyendo que las mismas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el PBC y son las mismas que actualmente se utilizan en el Servicio de Hemodinamia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la empresa SALUMAX S.A. la Contratación Directa N° 46/10 "Adquisición de Coils para Embolizadores para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central del IPS", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad de Médida	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
2	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
3	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000

FDO. DR. JOSÉ BELLASSAI. **Encargado de despacho de la presidencia**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario Ger. IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 127/10 de fecha 02 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 127-011/10

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad de Médida	Presentación	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
4	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
5	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
6	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
7	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
8	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
9	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
10	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
11	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
12	42292904-002	Coils para Hemodinamia	3	Unidad	Unidad	1.800.000	5.400.000
							64.800.000

Son: Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud como Administrador del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO. DR. JOSÉ BELLASSAI. **Encargado de despacho de la presidencia**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General